



República de Colombia – Departamento Norte de Santander
Alcaldía Municipal de Gramalote
Nit 890.501.404-1
Sistema de Gestión de la Calidad

Código

FGC07
v.01

Página 1 de 2

Convenio de Asociación No. CA-ESAL-003-2025 - CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE N. de S. y CORPORACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES NIT. 900949494-3

ACTA DE INICIO
Septiembre 27 de 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Adjudicar el Proceso Competitivo para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CESAL-CA-003-2025
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES.
NIT.	NIT. 900949494-3
NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ORTEGA CARRILLO identificado con la C. C. No 13.411.629 de Arboledas Norte de Santander (N. de S.)
DIRECCION – CORREO Y TELEFONO	Dirección de correo Calle 4 Nro, 5-19 Arboledas Norte de Santander Correo electrónico coartemif@gmail.com
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS FOMENTANDO LA IDENTIDAD LOCAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del Convenio es de Doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta pesos (\$254.864.570 M/CTE), de los cuales el Municipio de Gramalote aporta la suma de Doscientos tres millones ochocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos (\$203.891.656 M/CTE), y la Entidad Sin Ánimo de Lucro aporta la suma de cincuenta millones novecientos setenta y dos pesos mil seiscientos cincuenta y seis pesos (\$50.972.656 M/CTE), en dinero y/o especie, de conformidad con el presupuesto anexo que hace parte integral del presente convenio.
PLAZO	La duración del CONVENIO será de tres (03) meses y tres (03) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del CONVENIO, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y suscripción del acta de inicio correspondiente.

A los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron; el MUNICIPIO: representado en este acto por **ALVARO CARDOZO RIAÑO**, ALCALDE MUNICIPAL **JESSICA CRISTINA SANDOVAL FLOREZ**, TESORERA GENERAL, quien ejercerá LA SUPERVISIÓN del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-003-2025**, y y por otra parte la **CORPORACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES** identificada con el NIT. 900949494-3, representada legalmente por **EDWIN ORTEGA CARRILLO**, identificado con la C. C. No 13.411.629 de Arboledas Norte de Santander (N. de S.), quienes por

Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal- Gramalote
Email: contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>
Teléfono: 3102461191



República de Colombia – Departamento Norte de Santander
Alcaldía Municipal de Gramalote
Nit 890.501.404-1
Sistema de Gestión de la Calidad

Código

FGC07
v.01

Página 2 de 2

Convenio de Asociación No. CA-ESAL-003-2025 - CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE N. de S. y CORPORACIÓN DE ARTISTAS Y TÉCNICOS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES NIT. 900949494-3

intermedio la presente acta declara que se dará inicio a la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-ESAL-003-2025**.

De igual manera se verifico que el contratista se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

MUNICIPIO,

ALVARO CARDOZO RIAÑO
ALCALDE MUNICIPAL

JESSICA CRISTINA SANDOVAL FLOREZ
SUPERVISOR

ASOCIADO,

EDWIN ORTEGA CARRILLO
Representante Legal Corporación

Elaboró: MBVI Profesional Apoyo Contratación